

125-19.61

Santiago de Cali,

2024-02-26 10:24:00

CONTRALORIA

CLASECORRESP.: REMISIONES

ASUNTO: REMISION INFORME FINAL DENUNCIA CIUDADANA

Nº FOLIO: 1

DESTINATARIO: LUIS EDILMER ORTEGA MENESES

2024000602

REMITENTE: LIGIA ORTIZ

DEPENDENCIA: DESPACHO DEL CONTRALOR

CREADO POR: VENTANILLA

AL CONTESTAR CITE ESTE No. 2024000602

ENVIADO

Doctor  
**LUIS EDILMER ORTEGA MENESES**  
Alcalde  
Municipio de Restrepo – Valle del Cauca  
Email: [alcalde@restrepo-valle.gov.co](mailto:alcalde@restrepo-valle.gov.co)

Asunto: Remisión Informe Final Denuncia Ciudadana DC-65 -2023

Se remite para su conocimiento y fines pertinentes el Informe Final de la Denuncia Ciudadana identificada bajo el radicado DC-65-2023, dentro de la cual no se generaron hallazgos, relacionados con la Administración Municipal de Restrepo Valle del Cauca.

Cordialmente,



**LIGIA STELLA CHAVES ORTÍZ**  
Contralora Departamental del Valle del Cauca

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	María Elva Blandón Álzate	Profesional Especializada	
Revisó y aprobó	Cindi Yolima Ortiz Gordillo	Directora Operativa de Participación Ciudadana	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



**125-19.61**

**INFORME FINAL  
DENUNCIA CIUDADANA DC-65-2023**

**MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA  
Cali, Febrero de 2024**

## HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralora Departamental

Ligia Stella Chaves Ortiz

Directora Operativa de Participación Ciudadana

Cindi Yolima Ortiz Gordillo

Representante Legal de la Entidad Auditada  
Alcaldía Municipal de Restrepo Valle del Cauca

Luis Edilmer Ortega Meneses

Auditora

María Elva Blandón Álzate

## TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN .....	4
2. ALCANCE DE LA INFORMACIÓN .....	4
3. LABORES REALIZADAS.....	5
4. ANÁLISIS JURÍDICO .....	8
5. CONCLUSIONES .....	9

## 1. INTRODUCCIÓN

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en uso de las facultades establecidas en la Ordenanza 122 de agosto 14 de 2001, modificada por la Ordenanza N°500 del 07 de diciembre de 2018, Manual de Funciones y de Requisitos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, procede a emitir informe Final de la denuncia con radicado SADE 2023001623 - DC-65-2023, en la cual se denuncia:

(...).

- 1- *En nuestro municipio se construyó un "Parque sacúdete tipo 1º inaugurado en el mes de julio de 2022 y entregado en comodato por cinco (5) años mediante un contrato de comodato suscrito el día trece (13) de julio de 2022 entre la Fundación "Caminemos Juntos Restrepo", y el Alcalde encargado en esta fecha. (Se anexa copia del contrato de comodato)*
- 2- *Este concejo municipal ha invitado y citado a sesión plenaria de control político a la representante Legal de la Fundación "Caminemos Juntos Restrepo" para que rinda informe sobre la administración de este escenario deportivo..."*

Conforme lo anterior; nos pronunciaremos sobre los temas relacionados con el alcance y competencia del Control Fiscal ejercido por éste Ente de control el cual está delimitado por la Constitución y Leyes que regulan la materia, en las que se indica que dicha función pública de vigilancia a la gestión fiscal sobre las entidades públicas y los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado en todos los órdenes y niveles, se ejerce en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios establecidos por el artículo 267 de la Constitución Política Colombiana y los artículos 4 - 5 del Decreto Ley 403 2020, teniendo en cuenta que el control concomitante y preventivo tiene carácter excepcional, y su coordinación corresponde exclusivamente al Contralor General de la República en materias específicas.

## 2. ALCANCE DE LA INFORMACION

La Dirección Operativa de Participación Ciudadana recibió denuncia ciudadana, radicada SADE 2023001623 del 05 de julio de 2023, DC-65-2023 (Municipio de Restrepo Valle del Cauca).

Que mediante Memorando de asignación para la atención de la Denuncia Ciudadana DC-65-2023, del 04 de septiembre de 2023, el Director Operativo de Participación Ciudadana, comisionó a la profesional Especializada, quien en el ámbito de sus competencias efectuó recolección de evidencias

documentales, para determinar las presuntas irregularidades, referidas en los hechos antes mencionados.

Dentro de la gestión efectuada por esta última dirección, se realizó requerimiento de documentación a la Administración Municipal de Restrepo Valle del Cauca, con el objeto de verificar los hechos denunciados, conforme al presunto incumplimiento en suministrar informe de gestión contrato de comodato.

### 3. LABORES REALIZADAS

Mediante documento radicado SADE 20230001873, se requirió al Sujeto de Control, información documental consistente en:

Aportar contrato e informes y demás concernientes a los hechos mencionados por el ciudadano.

El Concejo Municipal de Restrepo Valle del Cauca, dio respuesta mediante oficio externo MRV-HCM:126/2023, manifestando lo siguiente.

*(...) “Esta Corporación Concejo Municipal agradece por su atención a! Cfcio Externo MRV-HCM:0113/2023, dirigido a la Representante Legal de Fundación “ Caminemos Juntos Restrepo”, fundación a cargo de la administración de un escenario deportivo de este municipio; a petición de la plenaria de esta corporación concejo municipal, se remitió la solicitud de información a la Representante Legal de la citada fundación con copia a la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y la Superintendencia de Industria y Comercio para el respectivo seguimiento:*

- 1- En nuestro Municipio se construyó un “parque sacúdete tipo 1 “ inaugurado en el mes de julio de 2022 y entregado en comodato por cinco (5) años mediante un contrato de comodato suscrito el día 13 de julio de 2022 entre la Fundación “ Caminemos Juntos Restrepo”.
- 2- Este concejo municipal ha invitado y citado a sesión plenaria de control político a la representante legal de la fundación “ Caminemos Juntos Restrepo”, para que rinda informe sobre la Administración de este Escenario Deportivo.
- 3- La primera invitación se realizó para el mes de diciembre de 2022, para lo cual no asistió la representante legal de la Fundación, para realizar la presentación del informe delegando a otra persona, quien manifestó ser integrante de la Fundación, (se anexa copia del oficio EXTERNO MRV- HCM:0334/2022 acompañado de informe presentado).

4- Para este año 2023, nuevamente citamos a sesión plenaria a la Representante Legal de la Fundación. El día nueve (09) de febrero se envió al correo electrónico [fundacimcaminemosjuntosrestrepo@gmail.com](mailto:fundacimcaminemosjuntosrestrepo@gmail.com). La citación a sesiones para el 21 de febrero de 2023. Sesión en la que no contó con asistencia de ningún representante de la fundación, ni se remitió la información solicitada. (Se anexa copia del oficio EXTERNO MRV-HCM:0019/2023).

5- Ante la no asistencia en el mes de febrero de 2023, se citó nuevamente a la sesión ordinaria de mayo 15 de 2023, sesión a la cual, por tercera ocasión, no asistió la representante legal de la Fundación y asistió otra persona, quien presentó " Poder Especial, amplio y suficiente" para la presentación del informe solicitado, pero sin tener pleno conocimiento, ya que no es integrante de la Junta directiva de la fundación, por lo que desconoce muchos temas de los cuales quedaron algunos interrogantes de los conejales en relación del informe presentado, ya que no se presentó ningún tipo de soporte, igualmente se le solicitó a la persona que asistió, que transmitiera estas inquietudes a la representante legal de la Fundación, pero a la fecha de mayo 15 de 2023, no se ha remitido ninguna información de parte de la fundación a esta corporación(se anexa copia del oficio Externo MRV-HCM:0078/2023, del informe presentado y copia del acta No.024-2023, la Sesión Ordinaria de mayo 15 de 2023.

De acuerdo al punto anterior, en sesión plenaria del 15 de mayo de 2023, se solicitó a la Mesa Directiva de este Concejo Municipal, remitir un nuevo requerimiento a la Fundación, y se solicitó que este requerimiento se enviara con copia a la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y la Super Intendencia de Industria y Comercio. De acuerdo a lo antes mencionado, mediante OFICIO EXTERNO MRV-HCM: 0113/2023 de fecha junio 26 de 2023, la mesa directiva envió solicitud de información a la Representante Legal de la Fundación "Caminemos Juntos Restrepo" con copia a las entidades antes mencionadas.

Anexos:

Aficio recibido 0048 de 2023 el cual contienen:

- Copia del contrato de comodato y documentación legal de la Fundación, la cual fue solicitada a la Secretaría de Gobierno Municipal.
- Copia del oficio externo MRV-HCM 0334/2022 "INVITACION A SESION PLANARIA noviembre 30 de 2022". El informe presentado de fecha 30 de noviembre de 2022.
- Copia del oficio EXTERNO MRV-HCM:0019/2023 y constancia de envió
- Copia del oficio externo MRV.HCM:0078/2023 bajo el asunto "NUEVA CITACION SESION PLENARIA mayo 15 de 2023" e informe presentado con radicado interno 0064 del 15 de 2023 a ocho (08) folios.
- Copia del acta No.024-2023, sesión ordinaria de mayo 15 de 2023.

Así mismo mediante oficio MRV OF- No.24699 fechado noviembre 01 de 2023, el Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana, remite información requerida en calidad de supervisor del contrato de comodato del bien Inmueble SACUDETE AL PARQUE, con relación a las actividades realizadas por la Fundación Caminemos Juntos Restrepo durante las vigencias 2022 y 2023, para su fin pertinente.

- Informe detallado "SACUDETE AL PARQUE", fechado 30 de noviembre de 2022
- Segundo Informe detallado " SACUDETE AL PARQUE" del 11 de mayo de 2023
- Informe detallado "SACUDETE AL PARQUE" adiado 30 de noviembre de 2023
- Contrato de Comodato de Bien Inmueble suscrito entre el Municipio de Restrepo ( Valle del Cauca).
- Poder para actuar ante el Concejo Municipal de Restrepo Valle.
- Certificado de Existencia y Representación – Cámara de Comercio
- Solicitud de comodato y/o préstamo espacio Sacúdete al Parque del Municipio de Restrepo Valle.
- Citaciones a plenaria

Del acervo probatorio recaudado en la presente Denuncia Ciudadana, se evidenció el Contrato de Comodato de Bien Inmueble suscrito entre el Municipio de Restrepo – Valle del Cauca, Fundación CAMINEMOS JUNTOS RESTREPO - NIT: 901506554-1, el inmueble está ubicado en el Municipio de Restrepo Valle del Cauca, situado en Carrera 14<sup>a</sup> entre Calles 10 y 11, identificado con Matricula Inmobiliaria 370954915, se dispone como objetivo de la DIMENSION SOCIO – CULTURAL el " Prestar Servicios con oportunidad y calidad que contribuyan al desarrollo humano de los Restrepeños, de tal forma que incida en el mejoramiento de la calidad de vida, establecer programa 1 del sector deporte el cual busca " el fomento de la actividad física, la recreación, la educación física y el deporte" , fue entregado en calidad de comodato, por un periodo de cinco (05) años, contados desde el 13 de julio de 2022 hasta el 13 de julio de 2027.

El bien inmueble objeto del presente contrato de Comodato se destinará única y exclusivamente para el funcionamiento de la FUNDACION CAMINEMOS JUNTOS RESTREPO y el desarrollo de las actividades misionales, deben garantizar la conservación del bien recibido, razón por la cual está obligado a responder de todo daño o deterioro que sufra el mismo, salvo que el daño o el deterioro provenga de la naturaleza o deterioro normal, como también realizar los arreglos, reparaciones mantenimiento (correctivo y preventivo), y mejoras necesarias para el uso del bien entregado a su cuenta y riesgo y estar atento a realizar las revisiones periódicas para el uso normal del bien.

La Fundación Caminemos Juntos Restrepo, tiene como objeto social, el realizar el fomento y fortalecimiento de las actividades de turismo, recreación, deporte y medioambiente, en este sentido y teniendo en cuenta la revisión de la documentación, se observó que se ha

dado cumplimiento al objeto del parque, siendo los desafíos y retos de la población más joven de la localidad en materia de acceso a oportunidad, partiendo de la mitigación del riesgo y el cierre de brechas sociales, culturales y económicas, y la generación de entorno protectores de prosperidad, enfocados en una estrategia, que tiene como objetivo la promoción de la convivencia ciudadana, a través de la innovación del talento juvenil del municipio de Restrepo.

#### 4. ANALISIS JURIDICO

El Municipio de Restrepo - Valle del Cauca, con el fin de desarrollar los cometidos Constitucionales y legales, en especial el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2020- 2023 "Créenos en el Desarrollo Sostenible de Restrepo" herramienta de gestión administrativa, donde se trazan los objetivos del Gobierno permitiendo la subsecuente evaluación de su gestión.

El Municipio de Restrepo Valle del Cauca, con el fin de dar cumplimiento a los preceptos normativos y garantizar un territorio seguro, incluyente, participativo, educativo, saludable, competitivo y sostenible, donde se garantice una política democrática, un municipio donde prime la paz, equidad e igualdad; con desarrollo humano e integración regional, basado en el aprovechamiento de sus potencialidades en biodiversidad, patrimonio cultural, ciencia y tecnología, generando oportunidades de desarrollo a escala humana, procesos de inclusión social y gobernanza en alianza público -privada que permita mejorar los índices de calidad de vida.

Con el fin de cumplir con los objetivos misionales del municipio, llevó a cabo la suscripción del Contrato de Comodato, determinando en la Clausula Primera - Objeto: EL COMODANTE entrega a EL COMODATARIO a título de COMODATO O PRESTAMO DE USO, el inmueble ubicado en el Municipio de Restrepo (Valle del Cauca), situado en la carrera 14<sup>a</sup> entre calles 10 y 11, identificado con matrícula inmobiliaria 370954915, lote de terreno con un área total de 2436 M2 que contiene: un parque suroriental; un parque Sacúdete tipo 1, que contiene:

- Cancha
- Baños Movilidad Reducida
- Baños Hombres
- Baños Mujeres
- Salón Comunitario
- Cocina
- Gym Saludable
- Juegos Infantiles
- Teatros

La duración pactada en el contrato es cinco (05) años, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo ( 13 de julio de 2022) y hasta el 13 de julio de 2027, este contrato no genera apropiaciones presupuestales.

Con el objeto de este Proceso Contractual – COMODATO, los criterios que el Municipio de Restrepo Valle del Cauca, tubo en cuenta para elegir a la Fundación CAMINEMOS JUNTOS RESTREPO, cuyo objeto Social de la Fundación, es realizar el fomento y fortalecimiento de las actividades de turismo, recreación, deporte y medio ambiente, en este sentido y teniendo en cuenta las exigencias de requisitos, con el fin de dar cumplimiento al objeto del parque, siendo los desafíos y retos de la población más joven de la localidad del Municipio de Restrepo Valle del Cauca, en materia de acceso a oportunidades, partiendo de la mitigación de riesgo y el cierre de brechas sociales, culturales y económicos, y al generación de entorno protectores y de prosperidad, enfocados en una estrategia, que tiene como objetivo la promoción de la convivencia ciudadana a través de la innovación y el talento juvenil.

## 5.CONCLUSIONES

De las pruebas documentales allegadas a la Denuncia DC-65-2023, se concluye de acuerdo a lo solicitado por el denunciante del Municipio de Restrepo - Valle del Cauca, lo siguiente:

*(...)” En nuestro municipio se construyó un “Parque sacúdete tipo 1ª inaugurado en el mes de julio de 2022 y entregado en comodato por cinco (5) años mediante un contrato de comodato suscrito el día trece (13) de julio de 2022 entre la Fundación “Caminemos Juntos Restrepo”, y el Alcalde encargado en esta fecha. (Se anexa copia del contrato de comodato)*

*Este concejo municipal ha invitado y citado a sesión plenaria de control político a la representante Legal de la Fundación “Caminemos Juntos Restrepo” para que rinda informe sobre la administración de este escenario deportivo...”.*

Una vez analizados el acervo probatorio, se evidenció que la Administración Municipal de Restrepo – Valle del Cauca, suscribió el Contrato de COMODATO, con la Fundación Caminemos Juntos Restrepo – Nit 901506554-1 , estipulado en Cláusula Primera - Objeto: “EL COMODANTE entrega a EL COMODATARIO a título de COMODATO O PRESTAMO DE USO, el inmueble ubicado en el Municipio de Restrepo (Valle del Cauca), situado en la carrera 14ª entre calles 10 y 11, identificado con matrícula inmobiliaria 370954915, lote de terreno con un área total de 2436 M2”, con una duración de cinco (05) años, a partir del 13 de julio de 2022 hasta el 13 de julio de 2027.

El Plan de Desarrollo Municipal de Restrepo Valle del Cauca, fue adoptado mediante Acuerdo 001 del 30 de mayo de 2020, dispone como objetivo la DIMENSION SOCIO CULTURAL EL “ Prestar servicios con oportunidad y calidad que contribuyan el desarrollo

humano de los Restrepeños, de tal forma que inciden en el mejoramiento de la calidad de vida.

El programa 1 del Sector Deporte el cual busca "el fomento de la actividad física, la recreación física y el deporte. Así mismo establece la obligación de la Administración Municipal, la construcción, adecuación, mantenimiento y administración de escenarios deportivos, apoyar todas las actividades tendientes al bienestar de sus gobernados, por lo cual la administración municipal consideró conveniente disponer del inmueble, para entregarlo en calidad de COMODATO, por un periodo de cinco (05) años, contados desde el 13 de julio de 2022 hasta el 13 de julio de 2027, sin que el municipio pierda los derechos de propietario del inmueble con matrícula inmobiliario 3709544915, ubicado en la carrera 14<sup>a</sup> entre calles 10 y 11 del mencionado municipio.

El Contrato de Comodato no implica la afectación del presupuesto de gastos del ente territorial, por lo tanto, no se requiere ni la emisión de CDP ni del trámite de Reserva Presupuestal.

Se evidencio Certificado de Cámara de Comercio de Buga – Certificado de Existencia y representación Legal de la Fundación "Caminemos Juntos Restrepo", Nit: 9506554, quien tiene como objeto realizar el fomento y fortalecimiento de las actividades de turismo, recreación, deporte, medioambiente y otros.

Se observo que la Fundación Caminemos Juntos por Restrepo, ha venido propiciando los espacios para fomentar el deporte y la práctica de las actividades físicas en los niños, niñas y adolescentes del municipio de Restrepo Valle del Cauca, por medio de los informes suministrados por la representante Legal de Fundación "Caminemos Juntos Restrepo" de las gestiones que han adelantado y pagos de gastos con ocasión a mantenimiento de las instalaciones de infraestructura del bien inmueble con matrícula inmobiliario 3709544915, ubicado en la carrera 14<sup>a</sup> entre calles 10 y 11 del mencionado municipio.

Referente a la no comparecencia de la Representante Legal de la Fundación "Caminemos Juntos Restrepo" a citaciones del Concejo Municipal de Restrepo Valle del Cauca, en la vigencia 2023, se observó que fue puesto en conocimiento a la Procuraduría General de la Nación.

Por lo anterior, es evidente la responsabilidad del Municipio de Restrepo – Valle del Cauca, dar cumplimiento a los procesos de inclusión social y gobernanza en alianza público - privada que permita mejorar los índices de calidad de vida, no se evidenció observación alguna.